



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 001-2025-UNIA-CU DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

FECHA:	10 de enero de 2025	HORA:	14:00 pm
LUGAR:	Sala de sesiones de la UNIA		

Presidida por: Dr. Juan López Ruiz - Rector

Secretario General: Dr. Eudasio Paucar Rojas (E)

En el día y hora indicados, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia. El Secretario General, Dr. Eudasio Paucar Rojas (E), procedió a registrar la asistencia de los Consejeros Universitario:

ASISTENTES:

Nombre	Condición	Asistencia
Dr. Juan López Ruiz	Rector	Presente
Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís	Vicerrector de Investigación	Presente
Dr. Paker Maraza Vilcanqui	Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.	Presente
Est. José Luis Peláez Bardales	Representante del Consejo de Estudiantes	Presente
Lic. Olga Meza Rengifo	Representante de Asoc. De Graduados	Presente

*(T) Tardanza.

INVITADOS:

- Representante de **SUTUNIA**.
- Representante de **SUDUNIA**.
- Representante de **SIDUNIA**.
- Representante de **ORAU**.
- Representante de **ORNAU**
- Jefe de OCI de la **UNIA**.

El Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, dispuso convocar el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la Citación **N° 01 -2025-UNIA-CU**.

DR. EUDASIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Señor Rector, informo a usted que contamos con el quorum reglamentario.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Gracias señor secretario.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Señor Presidente, podemos continuar con la agenda, si usted lo ordena.

AGENDA:

1. APROBACION DE ACTAS

- SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°52-2024-UNIA-CU
- SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°53-2024-UNIA-CU
- SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°54-2024-UNIA-CU

2. RATIFICAR RESOLUCION RECTORAL N°01-2025-UNIA-R

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDO, al Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga al cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 003-2023-UNIA- CU de fecha 08 de noviembre del 2023, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la Directiva de Entrega de Cargo de la Institución, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas correspondientes respecto a la emisión de Certificado de Trabajo, el cálculo y/o liquidación para reconocimiento del pago de beneficios sociales que correspondan, así como las demás acciones pertinentes relacionadas a la extinción del vínculo laboral.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a partir de la fecha, al **DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS**, las funciones como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

3. RATIFICAR RESOLUCION RECTORAL N°09-2025-UNIA-R

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR a partir de la notificación de la presente resolución a la LIC. TANIA LOZANO VARGAS, las funciones como directora de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), cargo de confianza, y asimismo, regulado por la Ley N° 29849, "Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la LIC. TANIA LOZANO VARGAS, remita al rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Dirección General de Administración, dispuesta a su cargo con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.

4. CARTA N°952-2024-UNIA-R/DSG

Solicito aprobación dos (02) expedientes de Título Profesional, de la Carrera de Ingeniería Agroforestal Acuícola, el mismo, que cuenta con el Visto bueno de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, para ser considerado en Consejo Universitario;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA

Nº	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	VASQUEZ	VALDIVIA	WILSON POOL
02	JUWAU	DUPIS	SABINO

5. CARTA N°1443-2024-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades **REMITE** Resolución de Consejo de Facultad N°763-2024-UNIA- FElyH-CF; el mismo que Resuelve: Artículo Primero: APROBAR, el Informe Final de la comisión Ad-Hoc para la implementación de la Ley N° 32171- Ley que autoriza, excepcionalmente, nombramiento de los docente contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar profesor asociado; de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA.

Se anexa:

- Resolución de Consejo de Facultad N°763-2024-UNIA-FElyH-CF
- Informe Final de la comisión para la implementación de la Ley N° 32171 (Ley que autoriza, excepcionalmente, nombramiento de los docentes contratados en las universidades públicas para la categoría de profesor auxiliar profesor asociado)

6. CARTA N°1442-2024-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades **REMITE** Resolución de Consejo de Facultad N°764-2024-UNIA- FElyH-CF; el mismo que Resuelve: Artículo Primero: APROBAR, el Informe del PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR A ASOCIADO - ETAPA 2, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades-UNIA, remitido con Carta N° 010- 2024-UNIA-VRI/WAQC, de fecha 26 de diciembre del 2024, por la Comisión Evaluadora.

Se anexa:

- Resolución de Consejo de Facultad N°764-2024-UNIA-FElyH-CF
- Informe final de la comisión evaluadora sobre el proceso de promoción docente - etapa 2 en la categoría de auxiliar a asociado.

7. CARTA N°750-2024-UNIA-R-VRA-FICA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, **REMITE** Resolución de Consejo de Facultad N°174-2024-UNIA- CF- FICA-UNIA, de fecha 27 de diciembre del 2024, que resuelve:

- ARTÍCULO PRIMERO: PRIMERO: APROBAR el nombramiento automático en cumplimiento de la Ley N° 32171 Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en universidades públicas para



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; de los docentes de los departamentos académicos de Ciencias Básicas, Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola e Ingeniería Agroindustrial.

Se anexa:

- Resolución de Consejo de Facultad N°174-2024-UNIA-CF-FICA-UNIA

8. **CARTA N°236-2024-VRA-UNIA**

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Vicerrectora Académica, **SOLICITA** dejar sin efecto la **CARTA N° 178-2024-VRA-UNIA** de fecha de recepción 14 de noviembre del presente año, en la que se da a conocer la propuesta del Dr. Manuel Calle Ignacio, como Director de Admisión.

Asimismo, la Dra. Amelia Torres Zambrano culminó su encargatura tal como consta en la Resolución de Consejo Universitario N° 415-2024-UNIA-CU en la que indica que dicho su encargatura será hasta la culminación del Proceso de Admisión 2024-II. En tal sentido debido a la necesidad derivó a su despacho una nueva propuesta al Mg. Adolfo Angulo Romero como Director de Admisión

Se anexa:

- Carta N° 178-2024-VRA-UNIA

9. **CARTA N°699-2024-UNIA-OAJ**

El Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de Asesoría Jurídica, REMITE Respecto a lo Solicitado, que este despacho emitió el Informe Legal N°495-2024-UNIA-AOJ de fecha 02 de diciembre del 2024, donde OPINA:

- a) En cumplimiento de lo acordado en el Consejo Universitario ES PROCEDENTE APROBAR mediante acto resolutivo, para los pagos de las asignaciones adicionales por productividad en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 96 de la Ley Universitaria, conforme a los montos acordados por el Consejo Universitario.
- b) Se gestione el crédito presupuestario de los recursos Directamente Recaudados de los centros de producción de la UNIA.

10. **CARTA N°700-2024-UNIA-OAJ**

El Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de Asesoría Jurídica, DERIVA Documento para Consejo Universitario, para su respectiva evaluación en base al acuerdo de Consejos de Facultad de la Sesión Ordinaria 014-2024 de fecha 17 de diciembre del 2024. En referencia de la SEGUNDA ETAPA DE PROMOCIÓN DOCENTE.

Se anexa:

- Carta N° 732-2024-UNIA-R-VRA-FICA
- Carta N° 915-2024-UNIA-R/SG



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Carta N° 095-2024-IAFA-UNIA/DAIAFA/AGAD

11. CARTA N°002-2025-UNIA-VRI

El Dr. Victor Erasmo Sotero Solis en su calidad de Vicerrector de Investigación, SOLICITA Aprobación de Plan de Trabajo-2025 del Instituto de Lenguas Nativas, a fin de lograr los objetivos y metas establecidas, orientadas al servicio de programas.

Se anexa:

- Carta N°02-2025-UNIA/VRI/DIPROBISE/JEAS
- Carta N°0003-2025-UNIA-R-VRI/ILEyN
- Plan de Trabajo de Lenguas Extranjeras y Nativas 2025-2026

12. CARTA N°013-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades REMITE Resolución de Consejo de Facultad N°004-2025-UNIA- FElyH-CF el mismo que Resuelve:

- Artículo Primero: **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 03 de enero 2025, la encargatura de la **Dra. Lida Maribel Cosme Solano** como directora del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades, agradeciéndole por los servicios prestado en el cargo.
- Artículo Segundo: **ACEPTAR** la propuesta de encargatura para la Dirección del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades al docente ordinario - Principal, **Dr. JESÚS TTITO QUISPE**, a partir de la fecha, por los considerandos expuestos.
- Artículo Tercero: **ENCARGAR**, al Dr. JESÚS TTITO QUISPE como Director del Departamento Académico de Pedagogía y Humanidades de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, de la UNIA, a partir del 03 de enero del 2025.

Se anexa:

- Resolución de Consejo de Facultad N°004-2025-UNIA- FElyH-CF

13. CARTA N°014-2025-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades REMITE Resolución de Consejo de Facultad N°005-2025-UNIA- FElyH-CF; el mismo que Resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, Resolución Decanal N° 498-2024- UNIA-FElyH-D, de fecha 18 de diciembre del 2024, en todos sus extremos, la cual resuelve:

- ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO la designación en el cargo de directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe a la docente ordinaria -Dra. Atanacia Santacruz Espinoza; a partir del 10 de diciembre del 2024 (..);



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Dra Reyna Olano del Castillo en el cargo de directora de la Escuela Profesional de Educación Inicial Bilingüe, a partir del 10 de diciembre del 2024 (...);

Se anexa:

- Resolución de Consejo de Facultad N°005-2025-UNIA- FElyH-CF

14. INFORME FINAL DE LOS MIEMBROS DE COMISION – FICA

De fecha 28 de diciembre de 2024, los miembros de la Comisión se reunieron para dar inicio el Proceso de Promoción docente de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales en la UNIA etapa 2.

En cumplimiento al cronograma de las bases para la Promoción Docente, procedimos a realizar la evaluación de expedientes: requisitos mínimos y generales donde se obtuvo el siguiente resultado:

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES - DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS

- EDILBERTO VALENCIA SALAZAR CON CODIGO AIRHSP 000057, CON PUNTAJE DE 68.5.

Se anexa:

- Acta de Instalación, de fecha 28 de diciembre de 2024.
- Acta de Evaluación de los requisitos mínimos y generales, de fecha 28 de diciembre de 2024.
- Acta de Evaluación de los requisitos mínimos de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Ambientales - Departamento de Ciencias Básicas.
- Resultado de Evaluación de curriculum vitae de la Facultad de Ingenierías y Ciencias Ambientales - Departamento de Ciencias Básicas.
- Acta de Cierre de evaluación de expedientes curriculum vitae

15. CARTA N°689-2024-UNIA-OAJ

El Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de Asesoría Jurídica, REMITE EL INFORME LEGAL N°518-2024-UNIA-OAJ, solicitando se emita Opinión Legal, sobre el Informe N°447-2024-UNIA-DGA/URRHH, respecto al Contrato de Permanencia de Personal Administrativos del D.L N°276, **OPINAN:**

- Que, se declare **PROCEDENTE** el pedido de contrato permanente por la SUT-UNIA, a favor de los servidores que fueron repuesto por mandato judicial que a continuación se indica:
 - Maynas Maldonado Emilda – Reposición Judicial
 - Saboya Grandez Lily - Reposición Judicial.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

16. RATIFICACIONES DE RESOLUCIONES RECTORALES

1	N°352-2024-UNIA-R	Artículo Primero: Se otorga una licencia sin goce de haber al Lic. Adm. Mg. Marco Antonio Villacorta Linares, quien ocupa el cargo de Planificador de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con código AIRHSP 000173. La licencia es efectiva a partir del 1 de diciembre de 2024, debido a su designación como Director de Sistema Administrativo II para la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, según la Resolución Rectoral N° 346-2024-UNIA-R de fecha 16 de diciembre de 2024. Artículo Segundo: Se dispone la suspensión perfecta de labores del Lic. Adm. Mg. Marco Antonio Villacorta Linares, con reserva de su plaza de origen, hasta que dure la vigencia de la Resolución Rectoral N° 346-2024-UNIA-R. Al finalizar esta resolución, el servidor deberá regresar a su puesto original como Planificador de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.
2	N°356-2024-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el "Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.
3	N°010-2025-UNIA-R	ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba el Calendario Actualizado por la Ampliación de Plazo N° 01 Parcial N° 01 del proyecto titulado "Mejoramiento del Servicio de Formación Profesional en la Escuela Profesional de Educación Primaria Bilingüe de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali" - CUI N° 2538723, conforme a los considerandos y actuados que forman parte de la resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: Se responsabiliza a la Dirección General de Administración, a la Unidad Ejecutora de Inversiones, al Jefe de Supervisión (Arq. Frank Rody Díaz Talledo), al Representante Común (Sr. Joan Carlo Bravo Mondoñedo), al Residente de Obra (Ing. Nemias David Vélez Burgos) y al Representante Legal Alterno del Consorcio Intercultural Amazónico (Roberto Cano Cueva), por ser los especialistas responsables, dado que realizaron los estudios técnicos correspondientes. En caso de verificarse irregularidades, se procederá con las acciones jurídicas pertinentes según la ley.
4	N°011-2025-UNIA-R	ARTICULO PRIMERO. -DAR POR CONCLUIDO, a partir de la notificación de la presente resolución, al INGENIERO INDUSTRIAL <u>SIXTO RAMOS MORENO</u> al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designado mediante Resolución Rectoral N°241-2024-UNIA-R de fecha 09 de octubre de 2024, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la Directiva de Entrega de Cargo de la Institución ante su jefe inmediato y



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		con copia al Consejo Universitario, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.
5	N°012-2025-UNIA-R	ARTÍCULO PRIMERO. –DAR POR CONCLUIDO , a partir de la notificación de la presente resolución, al CPC. CRISTHIAN ANIBAL IBARRA PORTOCARRERO al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designado mediante Resolución Rectoral N°247-2024-UNIA-R de fecha 15 de octubre de 2024, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la Directiva de Entrega de Cargo de la Institución ante su jefe inmediato y con copia al Consejo Universitario, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.
6	N°013-2025-UNIA-R	ARTÍCULO PRIMERO: Se designa al Ingeniero Industrial Sixto Ramos Moreno como Jefe de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en un cargo de confianza, y regulado por la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057. ARTÍCULO SEGUNDO: Se dispone que el Ingeniero Industrial Sixto Ramos Moreno remita al rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Unidad de Presupuesto bajo su cargo, con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.
7	N°014-2025-UNIA-R	ARTÍCULO PRIMERO: Se designa a la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz, a partir de la notificación de la presente resolución, como Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), en un cargo de confianza, y regulado por la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057. ARTÍCULO SEGUNDO: Se dispone que la CPC. Nelly Katty Arce Muñoz remita al rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a su cargo, con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Doctor, buenas tardes. Me gustaría solicitar que esta sesión sea transmitida en vivo o grabada, por favor. Quiero hacer ese pedido. ¿Está de acuerdo?

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Procedo a dar el primer punto de agenda.

1. APROBACION DE ACTAS

- ✓ SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°52-2024-UNIA-CU
- ✓ SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°53-2024-UNIA-CU
- ✓ SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°54-2024-UNIA-CU

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Sí, doctor, quería hacer una acotación. El día 27 me conecté de manera virtual, pero no se escuchaba bien y, además, me desconectaron. No sé si me sacaron o si la sesión terminó, pero salí sorpresivamente. Me comuniqué para informar sobre esto, pero ya no me respondieron. Quisiera que esto se tenga en cuenta para el viernes, el día 27.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Si hay observaciones, estas deberán presentarse por escrito, ya que la consejera Olga está haciendo una observación. La observación debe presentarse por escrito antes de la próxima sesión. En segundo lugar, los actos que estamos analizando deben ser aprobados o desaprobados en este momento, tomando en cuenta algunas observaciones. Es necesario aprobarlos. La visualización de estos puntos se realizará en la sesión ordinaria número 52. Señores consejeros, si tienen alguna observación sobre las actas mencionadas, o si existe alguna observación adicional, esta debe ser presentada para proceder con la aprobación.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor, con la observación de que solo estuve la mitad del consejo.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°01.- APROBAR. ACTAS SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°52,53 y 54 -2024-UNIA-CU.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. RATIFICAR RESOLUCION RECTORAL N°01-2025-UNIA-R

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DAR POR CONCLUIDO, al Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga al cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 003-2023-UNIA- CU de fecha 08 de noviembre del 2023, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la Directiva de Entrega de Cargo de la Institución, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos realizar las acciones administrativas correspondientes respecto a la emisión de Certificado de Trabajo, el cálculo y/o liquidación para reconocimiento del pago de beneficios sociales que correspondan, así como las demás acciones pertinentes relacionadas a la extinción del vínculo laboral.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a partir de la fecha, al **DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS**, las funciones como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Señor presidente, el segundo punto de la agenda es ratificar la resolución rectoral número 01-2025-UNIA-R. En esta resolución se trata de la conclusión de funciones del doctor Alex Davis Astohuamán Huaranga como secretario general.

Asimismo, se encarga a la unidad de recursos humanos correspondiente la entrega del certificado de trabajo correspondiente.

Además, se designa al doctor Eudocio Pauca Rojas para asumir las funciones de secretario general de la Universidad Nacional de Intelectuales de la Amazonía, a partir de la fecha, en adición a sus funciones como jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: En primer lugar, quiero aclarar que, en lo que respecta a mis funciones, la conclusión de las funciones del doctor Alex Astohuamán es una decisión tomada por el rector. Por tanto, estoy comunicando al consejo universitario la decisión que he adoptado respecto al cambio de esta autoridad.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Si bien es cierto, señor rector, que usted preside tanto el consejo como la asamblea, es importante que tenga en cuenta que, por encima de su autoridad, está el consejo universitario. La ley es clara en este aspecto: usted hace la propuesta para la designación del secretario general o administrador, pero es el consejo quien aprueba dicha designación.

No sé en qué criterios se ha evaluado el tema del secretario general. Me disculpo si mis términos no son los más adecuados, pero hoy debíamos haber decidido si el señor continuaba o no en el cargo.

En este momento, tenemos un acuerdo de resoluciones rectorales que no concuerdan con las resoluciones que están presentes.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Señor presidente, solo quisiera hacer una consulta. Lo que ocurre es que ya se ha comentado,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

incluso en los medios de comunicación, que el doctor Alex Astohuamán no cumplía con los requisitos. Mi pregunta es: ¿el doctor Eudocio Paucar cumple con los requisitos para evitar futuras denuncias, no tan lejanas, sino más bien cercanas?

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Efectivamente, hay una comunicación de la Contraloría que señala que el señor Astohuamán no cumple con las especificaciones requeridas para ser secretario general. Por lo tanto, no me adhiero a esa nota. Soy yo quien, en ejercicio de mis funciones, asumo esta responsabilidad. En cuanto al doctor Eudocio Paucar, él está encargado de manera temporal, no es el secretario general permanente. Lo hemos encargado porque necesitamos resolver situaciones de manera inmediata.

Es decir, si un funcionario ya está siendo investigado por la Contraloría por ciertos aspectos, no es el momento para que yo mencione cuáles son esas dificultades.

Me reservo el derecho de comentarlo por el momento, ya que, como profesional, no deseo atacar a nadie en particular.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Si bien es cierto que las atribuciones corresponden al rector, nosotros no podemos entrometernos en los asuntos que debe regir. En cuanto a la encargatura, sí es necesario que haya alguien atendiendo en ese puesto.

Como se ha indicado, posiblemente nos hará una nueva propuesta en otro momento, lo cual es completamente distinto. Por lo tanto, lo único que queda es aceptar, ya que no podemos simplemente decir "no" o rechazar la propuesta. No sería lo correcto.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Doctor, me gustaría hacerle un pedido especial, ya que soy representante de los graduados. Muchos de mis colegas están participando en este momento en el concurso de adjudicación, y se acerca el proceso de adjudicación.

Le pido, por favor, que acelere este proceso para que todas las resoluciones de sus títulos, grados y bachilleratos puedan ser obtenidas. Tengo conocimiento de que hay muchos que aún no han avanzado, y esto es algo que debe priorizarse.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señores consejeros, señores representantes de los sindicatos, señores docentes, invitados todos. Hemos leído el documento de la Contraloría, en el cual se indica que el señor doctor Alex Astohuamán no cumplía con los requisitos. No estoy seguro si la encargatura también debe cumplir con estos requisitos.

Para evitar problemas posteriores, como la anulación de esta asamblea o de esta sesión de consejo, yo recomendaría que, por mi parte, se encargue a la doctora Mónica Yon. Ella sí ha sido secretaria general de la universidad y cumple con los requisitos. De esta manera, evitaríamos complicaciones. Ella podría ser encargada, ¿no?

Además, el doctor Ávila ha solicitado al Congreso la anulación de todo lo acordado en el presente año, lo que incluye la designación del doctor Alex Astohuamán. Ahí tenemos otro riesgo.

DRA. MONICA ROSARIO YON DELGADO – DOCENTE PRINCIPAL: Si bien es cierto que, de acuerdo con la ley universitaria, la designación del secretario general es a propuesta



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

del rector, ya que es un cargo de confianza, cuando se pierde la confianza, obviamente esa designación queda sin efecto y la universidad debe continuar funcionando.

En todos los años que he estado en la universidad, generalmente lo que se hace es encargar las funciones al asesor legal, ¿por qué? Porque, por experiencia, él es abogado y tiene el conocimiento necesario. Ahora, con respecto a lo que manifiesta el doctor Sotero, es cierto que, actualmente, las funciones para asignar cargos son responsabilidad tanto de quien designa como de quien acepta. Además, ahora está prohibido que un docente asuma el cargo de secretario general, salvo que pida licencia y se le designe. En este caso, hay un requisito fundamental: la persona debe ser abogado para poder asumir las funciones. Con la experiencia del señor rector, cualquier situación o duda que surja, estoy dispuesta a contribuir y apoyar, pero no asumiendo la función, obviamente. Lo importante es cuidar que la designación se realice conforme a lo que estipula la norma.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Se Abstiene.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO N°02.- DAR POR CONCLUIDO, al Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga al cargo de confianza de Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, designado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 003-2023-UNIA-CU de fecha 08 de noviembre del 2023, debiendo hacer entrega del cargo de acuerdo a la Directiva de Entrega de Cargo de la Institución, agradeciéndole por los servicios y aportes brindados a la institución durante el tiempo del ejercicio de sus funciones.

Y ENCARGAR a partir de la fecha, al **DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS**, las funciones como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

3. RATIFICAR RESOLUCION RECTORAL N°09-2025-UNIA-R

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. DESIGNAR a partir de la notificación de la presente resolución a la LIC. TANIA LOZANO VARGAS, las funciones como directora de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), cargo de confianza, y asimismo, regulado por la Ley N° 29849, "Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la LIC. TANIA LOZANO VARGAS, remita al rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Dirección General de Administración, dispuesta a su cargo con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Como se trata de mis funciones específicas para la designación de la jefa de administración, hemos realizado la evaluación pertinente para ese cargo y se ha confirmado que cumple con los requisitos para la actividad.

Asimismo, debo indicar que el señor Urrea había renunciado en los primeros días de diciembre, pero, por un pedido especial que le hice, él se quedó hasta finales de ese mes, ya que se trataba del cierre del presupuesto anual.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Si hubiera aceptado su separación en ese momento, hubiéramos quedado en caos en todo el proceso para certificar algunos gastos que teníamos pendientes.

Por lo tanto, como parte de mis funciones, he decidido designar a la Administradora Tania Lozano para asumir las funciones de la Dirección General de Administración. Esta es la decisión que he tomado y comunico al Consejo Universitario.

Le quería hacer una pregunta, señor rector. En las anteriores sesiones, cuando se designaban los cargos de confianza, nos remitían los CV de los profesionales que se habían evaluado. Sin embargo, en este anexo no se ha incluido el CV para poder hacer la verificación correspondiente. Confiamos en la evaluación que se ha realizado, pero a veces se nos pide confiar, y yo rescato las palabras que usted mencionó en el punto anterior, cuando un funcionario ya tiene un informe de la Contraloría. Es importante destacar que no es una sentencia, sino un informe en el que la Contraloría recomienda que se tomen acciones.

Por lo tanto, se debe separar a ese funcionario. Mi pregunta es: ¿la funcionaria que hoy será designada, y que es un cargo de su confianza, ¿cuántos informes de la Contraloría tiene por casos de corrupción? No lo sabemos. Le hago esta pregunta porque usted la ha evaluado. ¿Cuántas carpetas fiscales por delitos de corrupción tiene?

Lo menciono porque el año pasado, cuando usted presentó su propuesta a este Consejo, el señor Juan Mela tenía más de 20 informes. Por ello, los consejeros que van a emitir su voto, deben estar conscientes de que no vaya a ser que, dentro de un año, surja un informe de control que diga que la nueva administradora no cumplió con los requisitos.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Todo funcionario está expuesto a denuncias, pero comprobarlas es algo diferente. Es decir, tenerlas comprobadas, ya que son procesos de investigación. No me baso tanto en eso, sino en lo que se sentencia, en lo que se castiga, no solo en las observaciones, porque estas pueden ser impulsadas por criterios personales.

Todos los funcionarios siempre enfrentan acusaciones, pero como menciono, tengo 20 casos en total. De esos, 8 están quedando fuera de ese control.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Sin embargo, no es el momento de que venga la Fiscalía, ya que estoy apurado para realizar esta reunión. Pero eso no significa que se me vaya a sentenciar. Es un proceso en curso.

Hay que ser cautelosos. Todo lo que está en proceso está en proceso, como su nombre lo indica.

Por lo tanto, esto está dentro de mis funciones. Este proceso es parte de mis responsabilidades, y es mi deber comunicarlo al Consejo Universitario. Además, la evaluación realizada por el área de personal certifica que se cumplen los requisitos.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Se Abstiene.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Se Abstiene.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA CON VOTO DIRIMIENTE DEL RECTOR.

ACUERDO N°03.- DESIGNAR a partir de la notificación de la presente resolución a la LIC. TANIA LOZANO VARGAS, las funciones como Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios (CAS), cargo de confianza, y asimismo, regulado por la Ley N° 29849, "Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057".

4. CARTA N°952-2024-UNIA-R/DSG

Solicito aprobación dos (02) expedientes de Título Profesional, de la Carrera de Ingeniería Agroforestal Acuícola, el mismo, que cuenta con el Visto bueno de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, para ser considerado en Consejo Universitario;

TITULO PROFESIONAL DE INGENIERÍA AGROFORESTAL ACUÍCOLA

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	VASQUEZ	VALDIVIA	WILSON POOL
02	JUWAU	DUPIS	SABINO

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Sí, doctor, lo que sucede es que hay un grupo de cinco egresados a los que les han rechazado



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

los documentos porque no les reconocen la firma del doctor Romero. Realmente es un caso bastante preocupante.

He estado solicitando desde hace tiempo que se brinden todas las facilidades posibles y, por favor, que se procure solucionar estos problemas lo antes posible.

Nuestros egresados necesitan recibir sus títulos y grados de bachiller para poder salir a trabajar.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: La SUNEDU todavía no está aceptando la firma del señor Romero Cahuana ni tampoco la de la doctora Teresa Alarcón. Es un problema que enfrentamos, como ustedes saben, debido a una serie de denuncias que el señor Ávila está enviando a todas las instancias, incluso al Congreso de la República. Es decir, necesitamos con urgencia realizar las elecciones para las decanaturas y evitar mayores problemas, ya que casi todos los cargos están ocupados de manera provisional, lo que está generando dificultades. Por lo tanto, en las elecciones que se aproximan, debemos realizar las elecciones pertinentes para evitar continuar con esta situación.

Este año, perdón, este año 2025, debemos llevar a cabo las elecciones para las decanaturas y todas las encargaturas que tenemos. Creo que esto está en la agenda, lo de las elecciones. También está prevista una asamblea en las próximas semanas.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°04.- OTORGAR el Título Profesional en Ingeniería Agroforestal Acuícola, a los bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal Acuícola, Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia:

- VASQUEZ VALDIVIA WILSON POOL
- JUWAU DUPIS SABINO

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Señor presidente, señores consejeros, muy buenas tardes nuevamente. En cumplimiento de la ley 3271, se ha llevado a cabo el proceso correspondiente en la Facultad de Educación, tal como lo exige la normativa indicada. Para



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

este propósito, se conformó un equipo compuesto por tres integrantes: mi persona, el director del departamento y el jefe de recursos humanos.

Como resultado de este informe, lo elevamos al consejo de facultad, donde fue aprobado por mayoría. Posteriormente, se presentó a este consejo universitario para su ratificación. En él se incluye un grupo de docentes que cumplen con los requisitos establecidos por la ley, mientras que otra parte de los docentes se encuentra a la espera de solicitar las plazas con su código correspondiente.

Por lo tanto, solicito a este honorable consejo universitario que ratifique la resolución emitida por el consejo de facultad.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Señor presidente, también doy cuenta del escrito presentado por la docente Milagros July López Pocohuana, quien se ha personado con su abogado en este acto. Consulto a usted si se le va a conceder el uso de la palabra. Disculpe, señor abogado, quisiera que primero se acredite debidamente. En segundo lugar, tiene cinco minutos para fundamentar su petición.

ABG. EDGAR MAXIMO ZEA PANAIFO: Me permito acreditar al abogado Edgar Máximo C. Panaifo con CAU-1277, quien se presenta con domicilio procesal en el jirón Salaverry número 526, en representación de la docente Milagros July López Pocohuana, en atención a este incidente de ratificación de la carta emitida por el decano.

Primero, solicitamos que se revise la decisión contenida en el acto administrativo, específicamente el acta número 3, que corresponde al acta de absolución de reclamos y resultados finales en el marco de la ley número 32171. Esta decisión establece que la docente Milagros July López Pocohuana no cumple con los años de experiencia requeridos por la ley de implementación de nombramiento excepcional, es decir, la ley N° 32171.

Consideramos que esta decisión es errónea, ya que no se ha tomado en cuenta toda la experiencia profesional que la docente tiene en su carrera.

En segundo lugar, quiero destacar que la docente presentó en el FAIC toda la documentación necesaria para postular a este nombramiento excepcional, incluyendo contratos, constancias y otras evidencias que demuestran que cumple con los cinco años de experiencia requeridos por la ley. Según el artículo 3, literal B, de la ley N° 32171, para ser nombrado en la categoría de profesor auxiliar, el docente debe contar con un mínimo de cinco años de experiencia en docencia universitaria y en el ejercicio profesional, de manera consecutiva o alternada.

En tercer lugar, y para no extenderme demasiado, en el escrito que hemos presentado, incluimos un cuadro resumen de la carrera profesional de la docente. Según este cuadro, la docente tiene los siguientes años de experiencia:

- En la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia: 1 año, 10 meses y 9 días.
- En la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote: 3 años, 8 meses y 19 días.
- En la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo: 2 años, 10 meses y 9 días.

Esto da un total de 8 años, 5 meses y 7 días, superando ampliamente los requisitos establecidos por la ley.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Por último, antes de la ratificación de este pedido, solicitamos que se revise el cómputo de la experiencia de la docente, ya que los datos presentados en el fail demuestran que tiene más de los 8 años de experiencia requeridos por la ley. Consideramos que, con esta revisión, la docente debe ser considerada apta para el nombramiento excepcional conforme a la Ley N° 32171.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES:

Si bien es cierto que la ley es muy clara, esta exige tres requisitos puntuales:

- Experiencia en docencia universitaria y/o en el ejercicio profesional no menor de cinco (5) años.
- Vínculo laboral hasta el semestre académico 2023-2.
- Adjudicación de una plaza por concurso público.

Lo que está pidiendo el conteo de los años de servicios En cuanto a los requisitos establecidos por la ley, debo indicar que la calificación de los años de servicio es diversa en este caso. Muchas veces, lo que exige la ley es experiencia profesional, pero nos enfrentamos a la cuestión de cómo acreditar formalmente esta experiencia. Esto puede ser un punto de debate, ya que no siempre está claro qué documentos deben ser válidos o no.

Es por ello que el colegiado deliberó buscando una forma que pueda ser acreditada de manera formal y creíble, para evitar posibles errores en el proceso. Sin embargo, también debo señalar que la docente tiene todo el derecho de reclamar si considera que la comisión no ha sido objetiva al evaluar los documentos presentados. En ocasiones, las constancias, certificados o resoluciones vigentes no están claramente establecidos en la ley, lo que genera dudas sobre su validez y si deben ser considerados.

Dado este contexto, solicito, señor presidente, que el consejo universitario, en su criterio, considere la posibilidad de revisar esta situación y evaluar de qué manera podría atenderse este caso, ya que el colegiado ya se ha pronunciado y ratificado que no se cumplen los años requeridos.

ABG. EDGAR MAXIMO ZEA PANAIPO: Señor presidente, tratando de precisar un tema legal, quiero tomar unos segundos. En el artículo 10 de la Ley N° 32171, expedida por la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, específicamente en el apartado 5, se establece que, para poder probar el ejercicio profesional de un docente postulante para el nombramiento bajo esta ley, se debe acreditar la experiencia universitaria con una constancia o certificado de tiempo de servicio, ya sea original o copia legalizada. Este certificado debe acreditar una experiencia no menor de cinco años, con el certificado único laboral del Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, en forma consecutiva o alternada.

La norma específica cómo se deben computar los años de servicio profesional de un docente postulante para el nombramiento excepcional según esta ley. Todos estos requisitos fueron presentados por la docente que represento, pero lamentablemente no han sido computados correctamente. Quisiera precisar este punto, señor presidente

MIEMBRO DE LA COMISION: Muy buenas tardes, miembros del Congreso Universitario. Formamos parte de la comisión que ha trabajado en este caso relacionado con la docente.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ella presentó una constancia, pero la misma no certifica el trabajo real que realizó. Se trata de una constancia que hice en la ULADECH de semestre académico 2000,2002 y 2018, la cual es acumulativa. Por lo tanto, no existe evidencia clara, como sí ocurre con otros colegas que presentaron pruebas específicas por semestre académico.

Por esta razón, la comisión presentó la observación de que la docente debía volver a presentar las evidencias requeridas. Sin embargo, nunca se subsanó este tema. Finalmente, la comisión decidió no considerar este documento como válido.

Como mencionó el doctor Beker Maraza, la ley establece que no es un proceso cerrado. La docente tiene la posibilidad de solicitar una reconsideración y, en ese caso, se podría evaluar nuevamente su solicitud.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: En primer lugar, esta ley fue el resultado de la lucha de los colegas que fueron mal nombrados durante la gestión del doctor Vela. En realidad, no se necesitaban condiciones adicionales para su nombramiento, ya que ellos tenían el código AIRHSP por lo que automáticamente se debería haber aplicado la ley. Sin embargo, hemos experimentado una demora innecesaria en la resolución de esta situación.

Se llevó a cabo un concurso que, lamentablemente, no pasó por el consejo universitario. Además, es importante señalar que el doctor Novoa ha sido juez y parte en este proceso, lo cual es una observación grave, señor rector.

Me gustaría resaltar el informe del doctor Becker, ya que sé que realiza un buen trabajo. No obstante, observo que el doctor Óscar Novoa, jefe de Recursos Humanos y candidato, también es miembro del consejo. Esto podría generar un conflicto de intereses, y la oposición al rector podría utilizar esta situación en su contra, lo que podría complicarnos aún más.

Mi punto principal es que se debe ratificar a los colegas que fueron mal nombrados, especialmente aquellos que tienen código. Posteriormente, considero necesario reactivar la junta encargada de aplicar la Ley N° 32171, con un jurado más imparcial y equitativo.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Señor presidente, esta ley, como su propio nombre indica, es una ley de "nombramiento automático". Es importante señalar que esta ley no tiene fecha de vencimiento. Esta etapa es solo la primera, pero podría haber otras, ya que los interesados pueden solicitarlo en cualquier momento.

Existen muchos interesados, incluidos aquellos que fueron mal nombrados, pero que aún no se han presentado a este proceso. No obstante, ellos pueden hacerlo en el futuro. La universidad está obligada a nombrarlos, ya que la ley los respalda. No se necesita una comisión para determinar su nombramiento; la universidad tiene la responsabilidad de verificar si cumplen con los tres requisitos fundamentales establecidos por la ley: la experiencia profesional, haber ganado el concurso y haber sido nombrado con la ley anterior. En este caso, para ser nombrado asociado, se exige tener siete años de docencia universitaria. Nada más. Esto no es un concurso público.

La objeción presentada por el abogado que representa a la docente no debe anular este proceso. Este asunto se puede resolver regresando a la facultad, donde se puede formar una nueva comisión o bien, la misma comisión podría revisar nuevamente el caso con todos



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

los fundamentos presentados. Si la revisión es favorable, se puede emitir la resolución en el consejo de facultad y luego presentarla para su ratificación aquí.

Es decir, no hay razón para que esta observación anule el proceso, a diferencia de lo que ocurre con un concurso público, donde las plazas están ya establecidas y se definen los actos de nulidad y las etapas del proceso.

Es importante saber diferenciar entre estos dos procedimientos, señor rector. Creo que la solución está ahí. Los colegas ya han sido postergados desde el 27 o 28 de diciembre del año pasado, esperando la aprobación de este informe. Incluso los mal nombrados hemos esperado pacientemente durante tres años y más.

DRA. LIDA MARIBEL COSME SOLANO: Señor rector, en primer lugar, quiero felicitar su iniciativa por ser una de las primeras universidades en implementar la Ley N°32171. También quiero felicitar al abogado que está representando a nuestra compañera, Milagros July López Pochuanca.

Como miembro de la comisión, quiero aclarar que este no fue un concurso. No fue un proceso con ganadores y perdedores. Aquí no hay ganadores ni perdedores, doctor. La ley establece que deben ser nombrados todos aquellos que tienen vínculo y que cumplen con los años de antigüedad según su categoría. Al revisar los expedientes, la comisión trabajó de acuerdo a lo que se indicó, tal como mencionó el doctor Pecano de la Facultad de Educación.

También quiero señalar que el doctor Novoa, en el momento de la calificación, solicitó su abstención. Sin embargo, dado que había demasiados expedientes, solo se aceptó su abstención para su propio expediente, en el cual no participó.

Ahora bien, respecto a lo que mencionó el secretario general del SUDUNIA, estimado presidente de la comisión, si bien es cierto que usted implementó una resolución para evaluar y verificar solo los requisitos, y ya tenemos un resultado de este proceso, también existe la posibilidad de que se pueda revisar. Como dijo el doctor, este ha sido un proceso en el cual aún hay espacio para mejorar y aclarar algunos puntos.

Acabo de escuchar al abogado y, según lo que explicó, hay aspectos que no estaban claramente especificados en el expediente al momento de la revisión. Por ejemplo, algunas constancias indicaban "trabajó en el año tal", mientras que otras detallaban "tiempo de servicio desde tal fecha hasta tal fecha". Esta diferencia en la presentación de la información debe ser aclarada.

Es importante recordar que la ley no tiene fecha de caducidad, por lo que aún hay tiempo y oportunidad para que se precise o se pida una nueva evaluación. Todos podemos cometer errores, y la comisión también puede haber cometido algunos. Sin embargo, en la revisión que hemos hecho, algunos docentes han presentado sus observaciones y reclamos, y han mejorado sus expedientes adjuntando las resoluciones y evidencias requeridas. Estos casos han sido aceptados. En cambio, en otros casos, aún no se ha dado esa mejora.

Lamento mucho lo que ha sucedido con la doctora Milagros, quien es una excelente profesional. No obstante, creo que aún estamos a tiempo para que ella pueda mejorar la presentación de su expediente de acuerdo a los lineamientos establecidos.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Muy buenas tardes con todos. No sé cómo tomar las palabras que escuché del representante de SUDUNIA, quien manifestó que este nombramiento no tenía fecha de caducidad, y lo



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

corroborar la doctora Lida. Mi pregunta es, doctor, ¿por qué se mencionaron esas declaraciones? Lo haré público porque fue en este sitio donde me ofendieron gravemente. Usaron mi nombre como representante de las graduadas y egresadas para dejarme mal parada y generar suspicacias.

El doctor Astohuaman, que ya no es secretario general, me llamó en su momento diciéndome que cerrábamos el consejo con un consejo ordinario, como todos los consejeros sabemos que el consejo ordinario es el último consejo del mes. Yo tenía un viaje programado y viajé el 26. Sin embargo, ninguno de mis agremiados, ni los que me atacaron, se preocuparon por aclarar la situación. Tengo los audios de esas conversaciones y procederé legalmente, porque así no se debe tratar a una autoridad, y mucho menos a una mujer. Soy madre y he estado en una situación vulnerable. Me pidieron levantar el teléfono y decir solo "prueba", pero no fue suficiente. Me llegó un mensaje ofreciéndome 500 soles o vacancia, y tengo pruebas de ello.

Quiero advertir a cualquier docente presente aquí que pretenda nombrarse, que haya dado siquiera 10 céntimos para esa corrupción. No sé si saben lo que estaba sucediendo, pero yo jamás me he prestado para este tipo de juegos. Estoy emocionalmente mal, doctor, desde ese mensaje. No solo eso, me enviaron fotos donde se me pone como cabeza de una vigilia. Tal vez los hombres no comprendan lo que es ser madre, pero recibí un mensaje de una egresada diciéndome que me había dado la espalda, acusándome de no ser profesional ni empática. Tengo abogados aquí presentes y me pregunto, ¿qué denominación debemos dar a esos actos? Utilizar un micrófono de esa manera, y lo peor es que esas personas no están aquí. Lo hago público porque no es la primera vez que usan mi nombre para difamarme. En mi ausencia, han destrozado mi nombre. Jamás he faltado al respeto a nadie. Soy egresada de esta universidad y siempre me he comportado con respeto.

No entiendo cuál era la urgencia, doctor, de conectarme y aprobar todo en ese momento, cuando no había fecha de caducidad para el proceso.

Ahora tengo varias preguntas. Primero, en la lista que se presentó, se mencionaron hasta 30 personas. ¿Cuáles fueron los criterios para decidir el orden de los nombres? Por ejemplo, algunos mencionan "plaza ahí" y otros "plaza nueva". ¿Cuál fue el criterio para diferenciarlos?

Además, como consejo, hemos recibido denuncias que no se detienen solo porque yo lo diga. Este es un proceso. Se nos ha denunciado por los mal nombrados, precisamente porque no hay dinero para pagarlos. Mi pregunta es: los que tienen código ahí, ¿tienen presupuesto asignado? ¿Y los que tienen plaza nueva, tienen dinero para pagarlos? Si no es así, ¿se va a aprobar? Si no, podría haber otra denuncia, ya que este proceso está siendo muy presionado.

Jamás he programado un viaje malintencionado para perjudicar a nadie, incluso a los que me han tratado mal. Esto no depende de mí, es una ley, y bien claro lo han dicho: es una ley automática de nombramiento que debe cumplirse. No es mi intención entorpecer nada, pero con tanta presión, doctor, me deja mucho que pensar.

Finalmente, me gustaría saber: ¿cuáles son los criterios que se han tomado? ¿Dónde está la comisión? He preguntado varias veces en el consejo sobre cómo avanza este proceso, pero no he recibido respuestas claras.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Esto es gravísimo, es grave. No podemos permitir la violencia. ¿Qué sociedad estamos construyendo? ¿Qué sociedad académica es esta? No puede ser que se amenace por un voto. No podemos permitirlo. ¿Dónde estamos? Yo soy de las personas que no propician la violencia, ni física ni verbal, y mucho menos la extorsión. Todas las personas tenemos el criterio para poder elegir y respetar la opinión ajena. Si esto continúa de esta manera, la universidad se verá afectada. La prensa nos atacará duramente por aprobar situaciones como estas. ¿Qué estamos haciendo, colegas? Seguramente esto también me afectará, porque si aceptamos la violencia, tarde o temprano nos atrapará a todos, incluso a los consejeros. No estoy de acuerdo, sinceramente.

Tenemos que encontrar una fórmula, una manera de discutir racionalmente. Solamente con ver a la señora que intervino, nos conmueve, por supuesto. Pero tenemos que encontrar una alternativa, una solución. El doctor Sotero dijo algo muy importante: la calidad de las personas mayores, de los más racionales, nos indica otras formas, otras modalidades de manejar la situación. Yo he dicho, en otras ocasiones, a los dirigentes de esta universidad que todos se van a nombrar porque no hay fecha de caducidad. Todos, absolutamente todos.

Y, sin embargo, veo división y ataques de esta naturaleza. No me opongo, porque la ley es la ley, pero hagámoslo bien, respetando los derechos de todos, no solo de unos pocos. Esa es mi posición, y por eso tomo las palabras del doctor Sotero: hagamos una revisión. Formemos una comisión ad hoc para revisar exactamente quiénes están en qué orden, pero para todos, para que se nombren a todos. Eso es lo que tenemos que hacer. Tal vez no les agrade a algunos lo que digo, tal vez, pero esa es mi postura.

También creo que lo que nos dijo el doctor es muy acertado. No queremos ir a la cárcel ni que nos suspendan por 15 años nuestra labor como educadores. No podemos permitir que la ley sea violada. No podemos, señoras y señores profesores, transgredir la ley. Y, aunque algunos digan que no estamos transgrediendo, sabemos que si hay injusticias en el proceso, algo no hemos hecho bien. Reconozcámoslo, colegas.

Mi postura es que se forme una comisión ad hoc lo más pronto posible, no para separar a nadie, sino para ordenar todo de manera que cada quien reciba lo que le corresponde, ya sea primero o último. Esa es mi postura como autoridad.

Colegas, les aprecio a todos, tanto a mujeres como a hombres, pero no nos ahorquen con la ley. La Contraloría ya ha visitado este tema y nos ha pedido información. Nos están observando constantemente. Ser autoridad no es sencillo, nos despojamos de muchas cosas. Es el momento de actuar con justicia, de hablar con rectitud para que todo sea correcto en la administración. Esa es mi postura, estimados colegas. Yo votaré para que se forme una comisión ad hoc lo antes posible, para que se revise adecuadamente y todos tengan la oportunidad de ser nombrados en nuestra universidad.

INTERVINIENTE: Quiero comenzar señalando que, en nuestra universidad, se ha satanizado este procedimiento. Todos los colegas en la lista, no sé si coincidiríamos, pero ya están nombrados, incluso la colega que presentó su reclamo. Ya están nombrados. Ahora, en nuestra unidad, no sé qué decir, hay divisiones, enfrentamientos. ¿Cómo estamos implementando esta ley? La ley dice tres requisitos para el postulante, y no es necesario repetirlos. ¿Qué hace el postulante? Presenta su solicitud por mesa de partes,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

indicando que quiere acogerse a la ley. ¿Y cómo lo nombra la universidad? Con una resolución rectoral, nada más. La ley no exige que pase por un concurso público, no dice que los colegas deban concursar, solo establece tres requisitos.

Lo que los expertos han dicho, es que esta es una ley sin presupuesto y muy divagante. Yo, por ejemplo, puedo ver la lista y decir que tal persona no me cae bien, pero la ley es la ley. Estamos, tal vez, creando un embrollo y viendo fantasmas donde no los hay. Si el señor Ávila quiere denunciar, que lo haga en el congreso. La universidad, ni el rector, ni la comisión son culpables de la ley.

Este procedimiento es legal. Es cierto que se va a implementar una comisión ad hoc, y está bien que se implemente. Sin embargo, se está poniendo en tela de juicio el trabajo de profesionales de nuestra universidad.

Desde mi punto de vista, no soy consejero ni tengo derecho a voto, pero debo expresar lo que siento y lo que pienso. Si se va a mandar a revisar nuevamente, eso solo generará más descontento entre los colegas. Tal vez no me denunciarán, pero debo expresarlo. Nos estamos enredando más, en lugar de dar una salida a esta situación. Por ejemplo, en la UNU ¿qué ha sucedido, señor rector? Me informo sobre esto. No sé si el procedimiento que se ha seguido es legal. Nuestros colegas que se fueron en 2018, resultan que fueron mal nombrados hasta antes de esta ley. Ahora, con esta ley, han regularizado su condición.

Menciono el caso del ingeniero Pablo Villegas, quien ya no tiene vínculo con la universidad. Con esta ley, recién va a ser nombrado. ¿Y cómo adjuntó el rector? Publicó la lista con una resolución rectoral, pero, lógicamente, pasó por los procedimientos que cada universidad implementa. Entonces, ¿uno denunciará a la universidad por esto? ¿Tendrá que responder por ese procedimiento? Cada universidad es autónoma.

Por lo tanto, señor rector, sugiero que mantengamos la calma y no veamos fantasmas donde no los hay. No ha sido un jurado, porque no ha sido un concurso. Usted, como rector de la universidad, podría haber presidido esa comisión y tal vez habría evitado estos desencuentros. Sinceramente, con la decisión que no coincidimos, se está menospreciando el trabajo de nuestros colegas de ambas facultades, que somos una familia.

Al implementar otra comisión, el conflicto continuará. Ya incluso hay quejas de los mismos colegas dentro del consejo. ¿Qué ocurrirá entonces? Tal vez el congreso lo llamará, y eso podría generar un escándalo aún mayor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Bien, solamente para aclarar que todas las universidades que han revisado este procedimiento, es importante señalar que cinco universidades han seguido un proceso, no es que hayan nombrado automáticamente. Hubo un procedimiento, que incluyó la presentación de documentos, análisis, entre otros aspectos. Es decir, sí se hizo un proceso, no es que se hayan nombrado a los docentes sin más.

Es un procedimiento lógico y eso es algo que debemos entender. Aquí también ha habido un procedimiento, pero solo si creemos que dicho procedimiento no se ha realizado adecuadamente. Estamos indicando que algunos tienen su nombre arriba, mientras que otros no lo tienen. ¿Por qué deben estar algunos arriba y otros abajo? No logro entender esa lógica, sinceramente.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR. CARLOS GONZALO GONZALES PINEDO: En ningún momento he escuchado al representante de la doctora pedir que se anule este proceso. Lo que está pidiendo es que se considere su caso dentro de los nombramientos, es decir, se le acomode dentro del grupo de los nombrados.

Segundo, la ley es muy clara; en ningún momento establece que se necesite un presupuesto adicional. La universidad gestionará el presupuesto para solucionar este problema. No hay ningún inconveniente. Simplemente, a solicitud de la doctora Milagros, se debe incluir su nombre dentro del grupo, y el asunto quedará resuelto, porque respondemos a la capacidad de cada miembro de este grupo.

Respecto a lo sucedido, tal vez deberíamos disculparnos con nuestra queridísima alumna Olguita, y con todos aquellos a quienes se les haya faltado el respeto. Creo que es necesario tener en cuenta esto.

Pero, como ya mencioné, la ley está clara. La universidad no debe entrar en más complicaciones. Los nombramientos están ahí, y simplemente se debe dar la oportunidad. La doctora Milagros es la única que ha reclamado para solucionar este asunto. En cuanto al presupuesto, existe la disposición para gestionarlo, y la ley establece que la universidad debe coordinar con el Ministerio de Economía y el Ministerio de Educación para resolver todos los casos que se presenten en este contexto.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: En primer lugar, quiero unirme al pedido del colega que me precedió, extendiendo las disculpas a la colega Olga.

En segundo lugar, señor presidente, quiero poner en su conocimiento que varios de los colegas que han luchado por esta ley ya se encuentran en la Ciudad de Lima. Aquellos que tienen contacto con el titular de esta ley han logrado conectarse con él. ¿Para qué? Para articular esfuerzos y le hemos dicho a usted que no se niegue esa ayuda, porque el presupuesto está disponible. El congresista mismo se ha comprometido a llevar de la mano al rector al Ministerio de Economía para gestionar el presupuesto necesario para financiar las plazas nuevas.

Señor Rector, si no se aprueba este informe, estaríamos en la incertidumbre, ni siquiera sabríamos cuánto presupuesto necesitamos para poder hacer esa gestión. Lo que queremos es que este proceso se cierre de una vez por todas.

Y en tercer lugar, señor Rector, usted inició esta sesión pidiendo respeto por sus atribuciones y funciones, y así debe ser. Así debe funcionar la universidad: cada uno tiene su investidura. Debemos respetar la investidura del señor Decano. No pongamos en tela de juicio el trabajo realizado por él y su comisión. Él presidió la Comisión de Evaluación y es un compañero más de la universidad. Desconocer aquí un informe es poner en duda el profesionalismo que él y su comisión han demostrado. Este no es un trabajo que se haya hecho en media hora. ¿Cuántos expedientes revisaron? Aproximadamente 40, uno por uno, hoja por hoja, para comprobar cada detalle. Imaginen el trabajo que han tenido, han invertido horas en ello.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Lamento que tengamos ciertas actitudes, sabiendo que nos asiste el derecho de nombramiento automático. Cuando muchos de ellos venían a mi oficina, les dije: ¿qué va a ocurrir? Yo siempre les respondí que cada uno de ellos se ha



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ganado su nombramiento con su propio esfuerzo. El proceso simplemente se está cumpliendo para dar fe, solo eso. Sin embargo, no debieron haber surgido acciones como las que la consejera Olga acaba de manifestar. Esto quizás no lo estamos tomando en cuenta. Las acciones que hemos realizado han generado una gran expectativa. Nos preguntamos por qué pueden existir estos casos, hay algo ahí, ¿no? Entonces, respecto a la propuesta que mencionaba el doctor Sotero, en caso de que sea necesario, yo no puedo participar, ya que ya he participado en el proceso. Aclaro que si hubo algunas dudas, como por ejemplo, lo que siempre manifesté: no había criterios tan específicos como los que se acababan de reclamar, como quién va primero o quién va último. Es cierto que no había criterios claros en ese aspecto, pero finalmente el colegiado tomó una decisión.

De igual manera, no había claridad en el concurso público sobre qué plaza correspondía: si era una plaza orgánica, por invitación o por suplencia. No había criterios claros, pero finalmente se tomó una decisión. Esta ley, lamentablemente, nos ha traído problemas, porque, en otras palabras, es ambigua. En ese sentido, siempre he apelado a la transparencia. No debemos sentirnos mal por ello; creo que cada uno de nosotros debe estar bien nombrado para evitar reclamos posteriores y problemas adicionales.

Jamás imaginé, por ejemplo, que la doctora Milagros pudiera llegar hasta aquí, porque ya habíamos absuelto el caso en la comisión. Termino.

Quizás aparezcan otros casos, pero debo señalar algo importante: es cierto que muchos de nuestros colegas que han trabajado también no participaron, y es posible que más adelante puedan hacerlo, porque esto no era un concurso, simplemente era una verificación de requisitos.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Por su intermedio, quisiera hacerle una pregunta al asesor, bueno, actualmente encargado del Secretario General: ¿qué va a suceder con el proceso civil que nos han denunciado los 21 sachas? No estoy mencionando nombres, pero me refiero a los que nos han denunciado en su debido momento. ¿Van a retirar la denuncia? ¿Qué medidas se van a tomar contra ellos?

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Bien, de acuerdo al reglamento, no debemos tocar temas que no están en la agenda. Sin embargo, voy a absolver esta inquietud, ya que quien lo solicita es un consejero. En cuanto al tema de los nombrados, quisiera abordar algo que, aunque tardíamente, me gustaría comentar. No me gusta hablar de "sachas" ni ponerles un calificativo, pero en el proceso que tenemos con ellos, en la primera reunión que se tuvo con los profesores, se acordó un desistimiento del proceso para dar viabilidad a este procedimiento.

Mire, estamos comparando nuestra situación con la de la Universidad Nacional de Ucayali ¿Qué hizo allá? Primero, las "sachas", allá también había casos similares, pero a las "sachas" les dieron una oportunidad. En cambio, nosotros, que estamos en la cola, también estamos esperando, y aunque dicen que nos van a evaluar, aquí la situación es contraria. Hemos mezclado situaciones, pero ¿cuál es el criterio? Allá las "sachas" no querían ser auxiliares, no querían saltarse el puesto de concurso, querían permanecer en su puesto.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

En cambio, aquí sí, ese es el problema. Con esa aclaración, llegamos a un acuerdo de que se ha presentado un desistimiento para viabilizar este procedimiento, que tiene que ver con la implementación de la Ley 32171.

DR. ALFREDO PACUCAR CURASMA-DOCENTE PRINCIPAL: Señores consejeros, los docentes que están sentados aquí no están pidiendo un favor ni solicitando semanas tras semanas. Ellos tienen un derecho ganado; les asiste la ley. La ley es clara: para casos de categoría auxiliar, se requieren solamente cinco años de experiencia profesional. Además, debe haberse ganado un curso público en 2023, lo cual valida que haya trabajado al menos un semestre en la universidad o en niveles básicos.

En el caso de los docentes asociados, se requieren siete años de experiencia consecutiva o alternada en experiencia universitaria. Alguien dijo que la ley no es limitante, que es abierta. Por ejemplo, tenemos a la colega Marlene, quien cumple con los requisitos. Seguramente, cuando termine este proceso, ella podrá volver a presentarse. Ella tiene el derecho de ser nombrada en esta universidad. Claro, no habrá presupuesto de inmediato, pero la universidad tiene que gestionarlo.

Entonces, por consiguiente, seamos claros, señores consejeros: ¿qué envidia hay? ¿Qué hay por medio? Si los que están aquí cumplen con los requisitos, hay que darles el nombramiento. Y si no alcanza el presupuesto, la universidad tendrá que gestionarlo para nombrar a esos docentes.

Por lo tanto, yo les diría a todos los consejeros que no hay por qué entorpecer el proceso. Al final de esta relación, los colegas que cumplen con la ley 31 están arriba, y los que no la cumplen están abajo. No hay razón para que los que están abajo sientan que alguien que sube les está quitando su lugar.

Si hay algún colega que, de repente, fue nombrado anteriormente, y está en la última posición, no lo sé, pero no he visto que eso sea un problema.

En conclusión, colegas, si todos cumplen con los requisitos, y hay presupuesto para todos, entonces todos deben ser nombrados. Si la profesora no está aquí, o no está lista para ser incluida, debe presentar la documentación correspondiente para que se le entregue el nombramiento.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Con su intermedio, quisiera hacerle una pregunta al asesor jurídico, porque, ciertamente, me sorprende escucharte de esta manera. Lo que creo es que, más allá de ese tipo de sentimientos, estoy nuevamente enfrentando ocho denuncias adicionales, que en algún momento fueron aplaudidas, y hoy, mi gremio ni siquiera sabe de las denuncias que tengo. Quiero hacer una pregunta clara, que por favor me sea respondida, porque quiero que quede claro: no es mi intención obstaculizar nada. He preguntado en un momento, ¿cuál es el tema? Algunos veo con códigos, algunos veo con plaza nueva. Ahora, también he escuchado que eso van a gestionar.

Mi pregunta es la siguiente: ¿Van a gestionar y, en este mes de enero, ya van a estar cobrados? ¿O cuánto tiempo va a tomar esa gestión? Es decir, que quede claro todo para que después no tengamos problemas. No quiero que luego venga alguien a denunciarnos



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

diciendo que no le están pagando, porque no tengo conocimiento de eso y me gustaría, de repente, escuchar al asesor jurídico para aclarar esta situación.

JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA-OAJ: Con respecto al orden de prelación, no tengo conocimiento ni injerencia en ese tema, ya que es responsabilidad de la comisión. Los criterios que ellos han adoptado, desconozco absolutamente. Ahora, con relación a los que van a ser nombrados y no tienen código de AIRHSP, la propia ley establece que deben reservar su derecho al nombramiento hasta que las autoridades gestionen su AIRHSP y también se incorporen al CAP.

En cuanto a la pregunta de cuánto tiempo va a pasar, eso dependerá de la gestión de nuestras autoridades en la ciudad de Lima. Puede pasar dos, tres o incluso seis meses, dependiendo de la celeridad con la que gestionemos como universidad y de cuándo nos atiendan.

En función a eso, no se puede dar un término exacto, pero, gestionando de manera continua, yo pienso que podría tomar unos seis o siete meses.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Con respecto a su respuesta. Las personas, los colegas que se van a nombrar, ¿saben que van a tener que esperar seis meses, o cómo va a ser? Porque, nuevamente, vuelvo a insistir en eso.

No quiero que haya un malentendido y que, nuevamente, pasemos por la misma situación, ya que hemos tenido esa experiencia y nos han denunciado. Bueno, no quiero usar el término "SACHA nombrados", sino "los supuestos nombrados". Esa es mi pregunta, esa es mi inquietud.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Doctor, por alusión, muchísimas gracias. Primero quiero corregir el término que apliqué hace un momento. Acepto mis errores. No soy como ustedes que también me agredieron ese día en el que faltaba, pero no es el caso. Doctor, acá viene mi pregunta.

Entonces, si los docentes, los veintiún o veintidós docentes, sí están nombrados, ¿por qué están? Mi duda es, ¿están o no están los veintiunos? ¿Estaban nombrados o recién se van a nombrar?

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Tenemos veintitrés AIRHSP, disponibles. De esos, teníamos veintiún nombrados que se presentaron de forma irregular. En el caso hipotético de que los veintiún docentes hubieran mantenido su plaza, todos los veintiún docentes tendrían su AIRHSP.

Lo primero que debo aclarar es que solo quedarían dos AIRHSP disponibles para los contratados. Lamentablemente, no tengo la cifra exacta, pero con el perdón del caso, creo que solo once docentes han logrado adjudicarse su AIRHSP, y esos ya están asignados. Los demás docentes querían promoverse como docentes asociados.

Sin embargo, para los docentes asociados, las plazas son limitadas. No sé si el jefe de personal podría ayudarme a esclarecer este punto.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ECON.OSCAR NOVOA PALLARES: Efectivamente, hemos tenido un problema con los docentes que no se han nombrado conforme a la Ley N° 31349, ya que, lamentablemente, el Ministerio de Economía no los ha reconocido como docentes nombrados, sino como contratados. Por esta razón, la nueva ley, la Ley N° 32171, se ha creado para regularizar el nombramiento y formalizar los códigos AIRHSP en el Ministerio de Economía.

Quiero también responder a nuestra consejera respecto a la comisión que trabajó en la prelación de los códigos AIRHSP y la asignación. El criterio que tomamos, el cual es conocido por el señor Becker y la señora Cosme, fue el siguiente: no existía una reglamentación clara que nos indicara cómo proceder, por lo que tomamos la responsabilidad de decidir según nuestro criterio.

El primer grupo que consideramos fueron los veintidós docentes que ya tenían el problema desde hace tres años. Esta decisión fue respaldada por todas las partes, tal como se propuso en varias reuniones cuando buscábamos llegar a un acuerdo. El segundo criterio, aprobado por unanimidad, fue dar prioridad a nuestros egresados, ya que son profesionales que hemos formado como docentes y creemos firmemente en su capacidad y preparación. Es como si nos preguntáramos: ¿quién podría confiar en sus hijos más que nosotros?

De esta manera, primero se han nombrado a los veintiún docentes de la Ley N° 31349, luego se dará paso a nuestros egresados, que están debidamente registrados, y finalmente se considerarán a los docentes que no pertenecen a nuestra clase superior, pero que también tienen derecho a ser nombrados.

DR. HAROLD CHOQUETICO APAZA- DOCENTE PRINCIPAL: A través de este mensaje al Consejo Universitario, quiero expresar que somos una universidad joven, con muchas aspiraciones. Estamos ansiosos por crear nuevas carreras y expandirnos, aunque parece que algunas de las que se han creado aún no se han implementado como debería. Sin embargo, lo que realmente necesitamos son más docentes.

La ley de nombramiento ha sido una magnífica oportunidad para nosotros, y debemos aprovecharla al máximo. Si la colega Milagros Jully Lopez Pocohuanca, como creo que se llama, cumple con los cinco años de servicio, entonces debe ser nombrada. Es un derecho legítimo.

Señor presidente, como siempre lo he mencionado, llevamos 19, 20 años en esta situación, deseando crecer como universidad. Queremos implementar más carreras profesionales y crear nuevas facultades, lo que inevitablemente requiere más docentes y más plazas. Esto generará más oportunidades y avances para la universidad.

Además, no habrá mayores problemas en la implementación, ya que, como todos sabemos, todos los años regresamos presupuesto al Ministerio de Comercio y Finanzas. Debemos actuar con ánimo y unidad, recordando que somos una sola familia y, entre todos, debemos apoyar al señor rector.

La mejor garantía de este proceso es que nadie está reclamando, excepto la colega y su abogado. Esto es una señal positiva, ya que muestra que todos los demás están conformes con el proceso. Veo aquí a la doctora Olga, quien ha trabajado durante muchos años en



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

esta universidad. Ella, aunque no tiene código, ha elegido ser docente asociada. Es su derecho, y debemos apoyarla. Debemos unirnos como colegas, para avanzar juntos.

ABG. EDGAR MAXIMO ZEA PANAIFO: Nuestra petición concreta, revisada y con las decisiones conformadas en el acta, es que se integre a la docente Milagros July Lopez Pochuanca a la lista de docentes aptos, según lo establecido por la ley. Esta es nuestra solicitud formal.

DRA. MONICA ROSARIO YON DELGADO – DOCENTE PRINCIPAL: Quiero manifestar algunas opiniones respecto a este punto. Primero, me apoyo en la consejera Olga por la situación que ha vivido y, como mujer, está en una situación vulnerable, lo cual no podemos permitir.

También es importante precisar que, si bien es cierto que se han publicado dos leyes en relación a este tema, una de ellas tiene como objetivo regularizar los nombramientos de los 21 o 22 docentes que han pasado por un concurso público, pero que por cuestiones administrativas no se han podido concretar y aún no están debidamente registrados en el Código Airhsp.

La otra resolución establece el nombramiento excepcional para aquellos docentes que cumplan con los requisitos, como ser auxiliar y contar con al menos cinco años de experiencia profesional, no solo universitaria, sino en cualquier ámbito profesional. Además, para el nombramiento como docente asociado, se requiere tener experiencia en docencia universitaria, la cual puede ser consecutiva o alternada.

Sobre este tema, he escuchado comentarios de algunos colegas que mencionan que, en cualquier momento, cualquier profesional puede presentarse y solicitar su nombramiento, pero eso es totalmente equivocado y erróneo. La institución es la que canaliza este proceso a través de la facultad, en el marco de una convocatoria y en cumplimiento de la evaluación correspondiente.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Bien, señores consejeros, ya hemos escuchado las opiniones. Ahora vamos a votar por una de las propuestas que se van a aprobar aquí. Debemos ser conscientes de que las autoridades sí desean el nombramiento de todos, pero debe ser de manera ordenada, en función de la ley y la norma.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: No han tomado en cuenta mi propuesta. Estoy solicitando que se considere a los docentes que ya tienen código airhsp y que se ratifique su nombramiento. En cuanto a las plazas que se discutirán posteriormente, estas continuarán como contratados, ya que, según el informe de la decanatura, 28 docentes deben buscar y gestionar su plaza.

El informe está muy suelto. ¿Vamos a pedir que esos 28 docentes vayan al MEF o a donde corresponda a buscar sus plazas? Esa sería una buena gestión. Entonces, como también lo mencionaba la doctora Olga, ¿qué pasará con esos docentes? Los que no tienen ningún problema son aquellos que ya cuentan con código airhsp. Por lo tanto, propongo al señor director que se considere mi propuesta de que primero se vote por la ratificación de los docentes que tienen código Airhsp.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Estimados consejeros, profesores presentes en el auditorio, los consejeros ya hemos tomado una decisión. La propuesta será presentada en primer lugar por el doctor Sotero.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señor rector, señores consejeros, señores invitados, señores docentes: Nosotros debemos buscar la forma más adecuada y legal para resolver esta situación, de manera que no perjudique a las autoridades ni a los involucrados.

Hemos escuchado de manera emotiva a todos los docentes y, en algunos casos, al señor abogado, quien ha presentado los documentos correspondientes de su defendida. Sabemos que los colegas que más veces han sido mencionados deberían estar automáticamente nombrados. A la vez, tenemos la responsabilidad de luchar por los demás colegas que también cumplen con los requisitos, y queremos que puedan trabajar en esta institución sin problemas, para evitar los conflictos que han ocurrido en los últimos dos años y, especialmente, el año pasado, cuando hubo problemas legales, protestas y situaciones conflictivas que afectaron a la institución.

Por esta razón, mi propuesta es que se forme la comisión AD HOC, tal como sugirió nuestro consejero, junto con el consejo universitario, para que revise los documentos, dando prioridad a los colegas mal llamados "sacha nombrados". En segundo lugar, como habíamos comentado, aún no podemos asegurar si algunos colegas, que también cumplen con la ley N° 32171, recibirán un nombramiento con el código Airhsp. Esto nos llevará tiempo, ya que es una situación diferente, y como ustedes saben, nos han recortado el presupuesto. Sin embargo, no se trata de un recorte en los recursos destinados a la ley N° 32171, sino en otras partidas.

Esa es mi posición, señor rector, y solicito que se forme la comisión para resolver de una vez por todas el problema de los docentes contratados y de los llamados "nombrados".

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: La propuesta que está planteando nuestro señor vicerrector tiene como objetivo resolver dos situaciones que consideramos necesarias aclarar con corrección y transparencia.

Lo está indicando de manera clara, y yo también lo voy a expresar así. Señala que los "SACHA nombrados", entre comillas, necesitan y tienen cierta preferencia para poder ser nombrados. Luego, el segundo caso es abordar la situación de los docentes que deben ser nombrados conforme a la ley. Vamos a abogar por todos, absolutamente por todos. Así que, en ese sentido, señores consejeros, necesitamos su comprensión. Somos autoridades y, como tal, tenemos un gran cuidado con las normas, lo cual ya hemos discutido previamente.

Por lo tanto, le pido al señor doctor que nos indique el proceso de votación. Adelante, doctor. Sin embargo, ya estamos en la fase de votación y hemos escuchado el debate en su totalidad, por lo que, nuevamente, debatir no tiene sentido en este momento.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR LEON TAFUR BALDOMERO: Si la pregunta es sobre el vacío, es porque dentro del grupo de los mal nombrados hay profesores que cumplen con el requisito para ser nombrados como asociados. Entonces, la pregunta es: ¿qué va a pasar con ellos?

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Lo que debemos hacer es arreglar, no desarreglar, el proyecto académico que se menciona. Necesitamos profesores con la debida corrección, y lo haremos con mucho cuidado y precisión.

En cuanto a esta comisión, hemos acordado que no deben formar parte de ella docentes que puedan tener alguna relación con los casos que se van a revisar. Las autoridades que integrarán la comisión serán las siguientes: estaré yo, el señor vicerrector de investigación, el señor abogado, y también invitaremos a la Contraloría de la República para supervisar nuestras acciones.

Esa es nuestra decisión, porque creemos que todo lo que hagamos debe ser claro y evidente. Con esto, pasemos a la votación, por favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, cuestión previa. Entonces, entiendo que se va a modificar lo que está en el punto de la agenda. No continuamos con el punto tal como está. Porque en el punto de la agenda se va a determinar si aprobamos o no lo que dicen los informes. Es importante ser claros al respecto para que el consejo esté bien informado.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Señor presidente, en el punto número 5 se va a introducir el pedido del doctor Sotero, en el sentido de que se nombre una comisión ad hoc para que revise la situación en el plazo perentorio de una semana.

En ese sentido, la votación sería para determinar si están de acuerdo o no con la introducción de este pedido del doctor Sotero. La votación consistirá en decidir si se introduce o no en la agenda el nombramiento de la comisión ad hoc.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, no sé si, por su intermedio, pudiera preguntar al asesor jurídico o al secretario general si el reglamento interno permite o no realizar esto.

Sí, porque desde que comenzó el consejo, se ha hablado del tema de la legalidad en muchos aspectos. Yo me opuse al principio con respecto al tema del secretario general y del administrador, porque eso es una propuesta, no un nombramiento directo.

Desde ese momento, ya se identificó un vicio. Ahora quiero saber si el reglamento interno permite o no introducir esta propuesta, porque estamos siguiendo una agenda establecida.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Cuando se trata de un punto en la agenda, es posible presentar varias propuestas dentro de ese mismo punto. Por ejemplo, tenemos la carta de la señora Milagros, que también forma parte del mismo asunto. En este caso, vamos a votar sobre si procede o no proceder con el punto, si se trata de un tema relacionado con el mismo asunto o si se archiva.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Hemos observado con atención los resultados y tenemos muchas dudas al respecto. Por ello, queremos aclarar estos temas. Como ha mencionado el colega Baldomero, en un caso particular, la persona puede ser postulada como asociada o no, dependiendo de lo que la ley permita. Sería necesario revisar la ley con un abogado para asegurarnos, porque si ocupa un cargo principal, no habría problema, es decir, estaría en la categoría A-1 o A-2. Sin embargo, si ocupa un cargo en la categoría B-1 o B-2, eso podría complicar las cosas. Por lo tanto, debemos revisar todos estos detalles para resolver el asunto adecuadamente.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Para responder al consejero estudiantil, señor Peláez, el artículo 11 del reglamento establece que el rector tiene la potestad de modificar la agenda para incluir asuntos urgentes, siempre con el voto aprobatorio del Consejo Universitario. Este artículo se encuentra en el capítulo que regula tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias.

Por lo tanto, en base a esta norma, este pedido va a ingresar y procederemos a iniciar el proceso correspondiente.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, esto es un pedido, no una modificación de la agenda. ¿Quiere entender esto para poder votar? Son dos cosas muy diferentes: un pedido y una modificación de la agenda. Lo que se acaba de hacer es una concertación, y la concertación debe ser previa a un consejo, ya sea ordinario o extraordinario.

Porque aquí es donde caemos nuevamente en situaciones que no deberíamos. Siempre se mencionó este punto, por eso lo aclaro ahora. Además, hace mención del capítulo, ¿qué capítulo es este? El artículo 11.

Pero por favor, bájale un poco, porque tengo entendido que en la elaboración de las sesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, se establece que, en muchas oportunidades, cuando se solicita agregar un punto a una sesión ordinaria, se dijo que no, a pesar de que se trataba de un asunto de suma urgencia.

La aclaración aquí es la siguiente: si se va a modificar la agenda o si simplemente se va a agregar un punto. Eso es todo.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Si se introduce este punto, la comisión ad hoc estaría prácticamente modificando toda la agenda. Esto se debe a que ya no tendría sentido aprobar o ratificar la resolución de Consejo de Facultad número N° 783. Además, se estaría incorporando la comisión encargada de la revisión solicitada por la docente Milagros July López. Con esa aclaración, procederemos a la votación sobre la inclusión de este tema específico para resolver el problema planteado.

La votación será para incluir y modificar la agenda, añadiendo como punto número 5 la designación de la comisión ad hoc para revisar la resolución del Consejo de Facultad número N° 783-2024-UNIA, que aprueba el informe final sobre la implementación de la Ley 32171.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

**DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
INTERCULTURAL Y HUMANIDADES:** A favor.

**EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE
ESTUDIANTES:** En Contra.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A
favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA

**ACUERDO N°05.-SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LA AGENDA N°5,
INTRODUCIENDO LA DESIGNACION DE LA COMISION AD HOC.**

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): A continuación, se
procederá con la designación de la comisión ad hoc. El señor rector ha propuesto que la
presidencia de la misma recaiga sobre su persona, que el doctor Sotero, vicerrector de
investigación, ocupe el cargo de vicepresidente, y que el asesor legal sea designado como
miembro integrante. Si están de acuerdo con esta propuesta y el orden de los cargos,
procederemos a la votación. Pregunto al doctor Víctor Erasmo Sotero Solís si está de
acuerdo.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: La incorporación de los miembros responde, con total
sinceridad, al compromiso de las autoridades de elegir con honestidad y transparencia, sin
ningún tipo de vinculación académica, profesional, de grupo, entre otras. Esa es la premisa.
Asimismo, deseo añadir una propuesta: debemos invitar a la Contraloría General de la
República para que designe un veedor que supervise nuestras acciones, garantizando así
la transparencia de las mismas.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Señor
rector, en cuestión previa, propongo que también se incluyan a los miembros de los
sindicatos y a un representante de los egresados, quien podría ser la licenciada Olga Mesa.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Queda entonces
aprobada la propuesta de que dentro de la comisión ad hoc, el señor rector actuará en su
calidad de presidente, el señor vicerrector de investigación en su calidad de vicepresidente
o secretario, y el asesor legal como miembro. No parece haber otra propuesta.

Además, como veedores, se invitará a un egresado y a los sindicatos, quienes formarán
parte de la invitación en la agenda de las sesiones. No habiendo más propuestas,
procederemos a la votación, comenzando con el doctor Víctor Erasmo Sotero Solís, para
saber si está de acuerdo con esta comisión ad hoc.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación

Página 32 de 42



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Se Abstiene. Por qué el artículo 10 dice que simplemente un punto de agenda, no dice que se modifica.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO N°06. SE APRUEBA LA INCORPORACION DE MIEMBROS AD HOC, CON EL PLAZO DE UNA SEMANA PARA TENER EL INFORME FINAL.

6. CARTA N°1442-2024-UNIA-FElyH-D

El Dr. Beker Maraza Vilcanqui en su calidad de Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades **REMITE** Resolución de Consejo de Facultad N°764-2024-UNIA- FElyH-CF; el mismo que Resuelve: Artículo Primero: APROBAR, el Informe del PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR A ASOCIADO - ETAPA 2, de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades-UNIA, remitido con Carta N° 010- 2024-UNIA-VRI/WAQC, de fecha 26 de diciembre del 2024, por la Comisión Evaluadora.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Debo aclarar que, una vez concluido el proceso de promoción docente de primera fase, que inicialmente fue para docentes de categoría principal, también hemos extendido este proceso a la categoría de auxiliar asociado. En el año 2024, hemos completado este procedimiento conforme a lo establecido por la ley. Este informe, entonces, responde al trabajo de un grupo de jurados que han realizado las evaluaciones correspondientes. El Consejo de Facultad también ha emitido su veredicto, y ahora estamos presentando esta resolución para su ratificación.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Conociendo la historia de la universidad y los procesos en los que he participado, quisiera preguntar, ya que no tengo conocimiento, al menos no de mi parte, si este proceso ha sido consensuado por el Consejo. Es decir, no se ha mencionado que el Consejo Universitario haya aprobado el ascenso.

No sé con qué resolución se ha llevado a cabo este ascenso, ya que desconozco ese detalle.

Si hay alguna resolución del Consejo Universitario, me gustaría saberlo. De hecho, para los ascensos anteriores, el Consejo Universitario aprobó explícitamente que se otorgaran, pero en este caso, no veo que haya una resolución rectoral que respalde este ascenso. Desde



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

que comenzó este Consejo, he señalado que se están cometiendo varios vicios en los procedimientos, y nuevamente se está demostrando en este caso: el ascenso se está otorgando con una resolución rectoral, no con una resolución del Consejo Universitario. Para que se dé el proceso de ascenso, debe haber una aprobación por parte del Consejo Universitario, quien debe autorizar al Consejo de Facultad a proceder con el debido proceso para el ascenso. Lo mismo ocurrió con los docentes principales. En ese caso, el Consejo aprobó que, para garantizar la imparcialidad, se invitaran jurados externos, entre otras medidas.

En este caso, se observa que no se ha seguido el debido proceso. El procedimiento se ha saltado nuevamente al Consejo, y solo se le consulta cuando hay intereses particulares involucrados.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Señor Presidente, si bien es cierto que el sindicato está para defender a los docentes, y habiendo ya pasado el punto anterior en el que estamos en total desacuerdo con lo acordado, quisiera hacer una observación adicional a lo planteado por el señor Peláez.

Mi pregunta para este Consejo Universitario es la siguiente: cuando ustedes han delegado sus facultades y atribuciones a la Comisión Evaluadora, ¿han revisado el informe que esta Comisión ha publicado? En dicho informe se menciona la palabra "promovido". Mi pregunta es, ¿quién promueve? ¿Es la Comisión Evaluadora o es el Consejo Universitario quien tiene esa facultad?

Señor Secretario General, ¿podría por favor leer la ley universitaria que establece que es este Consejo el que promueve? Es este Consejo quien aprueba el informe, con todos los puntajes, y al aprobarlo, declara promovido. Por lo tanto, considero que este proceso está viciado. Y quiero advertir, de buena fe, que debemos tener cuidado, ya que este tipo de irregularidades podría poner en riesgo nuestras funciones y hasta llevarnos a situaciones de renuncias o vacancias.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: Siempre voy a apoyar a los docentes que necesitan ascender. Muchos de ellos vienen a mi oficina para informarme sobre cómo deben llevar a cabo este proceso. Yo también me comprometí a seguir los procedimientos necesarios, y así lo he hecho. El proceso fue aprobado en el Consejo de Facultad y también en el Consejo Universitario.

Ahora, estoy presentando y aprobando el informe. De darse el caso, como se ha anunciado, nos someteremos a lo que se decida. Si he cometido errores, también reconozco que hay otras personas que pueden ser mucho mejores que yo.

Siempre he defendido a los docentes. Lo que quiero cumplir es lo que se acordó en la reunión de docentes: queremos promoción, queremos nombramientos, y yo he cumplido con eso. Eso es lo que me importa.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Creo que los docentes se han beneficiado con este proceso, y ahora también se están promoviendo otras acciones que, espero, beneficien a la institución. Considero que somos un ente ejecutor de la facultad y hemos actuado siempre con la mejor intención.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Como he reiterado al principio, el que tiene la facultad de promover el ascenso, según las atribuciones del Consejo Universitario, si mal no recuerdo, solo se aprobó para el caso de los docentes principales. O quizá me equivoque o tal vez no tenga el conocimiento completo al respecto.

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: El doctor Becker presentó las bases a este Consejo, y fueron aprobadas mediante la resolución N° 714, con las fechas correspondientes. Además, cuando la doctora Teresa presentó el documento para el ascenso en FICA, también fue aprobado aquí, aunque casi no alcanzó el tiempo, fue en los últimos días. Donde se aprueba el jurado calificado para el proceso de promoción al ascenso en la categoría de sociedad de etapa 2.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Estoy revisando, pero solo puedo ver las resoluciones en la agenda. Disculpen, pero solo veo dos resoluciones de facultad. No veo otras resoluciones. O tal vez estoy mirando mal, podría ser una mala interpretación de mi parte, o quizás algo relacionado con mi dislexia. Veo resoluciones, únicamente resoluciones de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades. ¿Podrían, por favor, proyectar la resolución del Consejo Universitario donde se aprueba el tema del ascenso de los auxiliares?

DRA. MONICA ROSARIO YON DELGADO – DOCENTE PRINCIPAL: Ahora, por otro lado, a mí me preocupa, señores consejeros, que, en ese momento, por ejemplo, están hablando de que se ha sacado resolución rectoral, pero no ha habido resolución del consejo. Sin embargo, en el proceso que se llevó a cabo para el nombramiento, se sacó resolución rectoral, pero no ha sido canalizado por la facultad.

Entonces, ¿por qué observamos una cosa y la otra como si nada? No lo veamos por las personas, veámoslo institucionalmente, ¿qué es lo que necesitamos? ¿Queremos ocupar esas plazas o no las queremos? ¿Por qué? ¿Porque esas personas no me caen? No podemos actuar de esa manera.

Tenemos que ser objetivos al momento de tomar una decisión que permita que la universidad se posicione y tenga los docentes que realmente corresponden. Ahora, se ha conformado una comisión con el ánimo de encontrar una solución. Sé que hay colegas que están preocupados, pero lo que se quiere, y lo que yo puedo percibir, es que las autoridades no quieren tener problemas futuros. Y eso es lo que se busca, por la buena marcha institucional, porque detrás de esto hay varias personas queriendo entorpecer la gestión.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Entonces, si realmente queremos ser coherentes con lo que decimos y hacemos, tenemos que ayudar a dar viabilidad a las autoridades para que puedan tomar decisiones acertadas en beneficio de la institución.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor Presidente, muchísimas gracias. Por su intermedio, lo que acabo de escuchar, lo que mencionó la doctora Mónica, es totalmente correcto. Tenemos que pensar, como miembros del consejo, en la legalidad. Y parte de la legalidad, considere, es que debe existir una resolución del consejo universitario para poder tomar una decisión, y así evitar que mañana o más tarde se nos denuncie.

Entonces, no estamos entorpeciendo nada, simplemente estamos siguiendo el principio de legalidad, como siempre se ha mencionado. Porque cuando nos demandan, nadie nos da ni un sol para nuestros abogados. Solo quería hacer esa observación respecto al tema del ascenso de asociados. ¿Dónde está la resolución? Porque aquí se menciona una resolución, pero no sé qué es lo que dice esa resolución.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: A ver, es lógico que no siempre todo es correcto, ¿ya? Lo que debemos hacer en realidad, lo que está faltando, es que este documento de la facultad, en el cual se está elevando al rector para su intermedio, deriva al consejo universitario. Eso es lo que nos falta: derivar al consejo universitario, porque esa es la resolución que indica elevar al rector para su intermedio y elevar al Consejo Universitario

Y agradezco al señor Peláez por haber dado cuenta de eso, pero nos falta una instancia. Entonces, vamos a pasar esto al consejo universitario, porque ha sido el curso natural y normal, y no hay ningún problema. Vamos a votar para ver el resultado de la votación

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Sí, señor rector, no sé si podrían apoyarme, proyectando únicamente la resolución de Consejo Universitario 714-2024.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: No tengo nada personal contra ninguno de los de la lista. ¿Sabe cuál es mi intención? La misma que todos, no quiero que sufran como hemos sufrido los 21. No queremos que sean ascendidos, porque eso sería el peor daño que se les puede hacer, no cumpliendo con el formalismo y el procedimiento adecuado.

¿Y sabe cuál va a ser lo peor? Que luego les van a denunciar a ustedes. Eso sería lo peor. Y yo siempre los escucho, pero de manera tajante, ¿no? Ustedes me obligan a aprobar, y si es así, yo voy a renunciar.

Por favor, sean legalistas y justos con todos los procesos. Hay que cumplir con lo establecido. He hecho una observación, pero no se ha resuelto.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Señor Presidente, si esto se va a someter a aprobación, le pido que lo pase directamente a control interno para que hagan el control posterior inmediato y ellos digan si va o no va.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor Presidente, disculpe que le intervenga, pero estoy observando que ese proceso es con una resolución rectoral. En la cita que está aquí, la 714, se evidencia que no existe, ya que corresponde a otra resolución.

Por favor, si pueden modificar la parte de arriba. Resolución 349 - 2024 - UNIA-R. Y para salvaguardar mi derecho y evitar más demandas, solicito que se retire todo lo que está aquí.

DR. ALFREDO PACUCAR CURASMA-DOCENTE PRINCIPAL: A veces aprueban cosas indebidas, cuando les conviene, dicen que tienen que pasar, que tienen que salir. No es así, por favor, ordenémonos y seamos serios para evitar cualquier tipo de molestias. Actúen bien, señores.

En el caso de los profesores que se iban a nombrar, ¿qué hicieron? Simplemente, por no conversar con las instancias correspondientes, no dialogaron. ¿Por qué no vinieron para acá a conversar? ¿Qué es lo que tenemos que hacer?

Pero, ¿acaso no es lo que dicta la ley? No lo hacen así, actúan como les parece. Hagamos las cosas bien, por favor, señores.

Esto no es un juego, autoridades. De esta manera, emocionalmente perjudican a los profesores, a los docentes, por su mala actuación, por no actuar con seriedad.

Discúlpennme, tal vez no me estoy expresando bien, pero por favor, hagan las cosas bien. Si el señor decano ha actuado de acuerdo al conducto regular, el Consejo Universitario tiene que responder de manera conjunta, pues que así sea.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A ver, pregunto: Si no se hubiera aprobado en este Consejo Universitario, entonces, ¿quién ha evaluado? Yo he proporcionado las bases a este Consejo Universitario, así como a los jurados. Bajo esta autorización se ha llevado a cabo el proceso. Aquí no hay omisión. Lo que sucede es que hoy no he traído todas mis copias.

No me va a permitir introducir las aquí el consejero de la facultad. Nosotros hemos seguido todo el proceso como debe cumplirse. Ahora, si en caso contrario hay observaciones, no hay problema, pero yo no me voy a perjudicar.

Lo que realmente se va a perjudicar es el proceso, y yo lo sé muy bien. El proceso se ha llevado a cabo de manera completamente regular. Solo quería aclarar eso.

INTERVINIENTE: Disculpen, pero desde el inicio he notado una falta de interés en hacer las cosas correctamente.

Primero: No se ha leído la ley que nos enviaron hace tiempo y que ya fue aprobada. Parece que ni los consejeros ni las autoridades se han tomado el tiempo de leerla en su totalidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Segundo: Como consejero de la facultad, hemos revisado todo para evitar problemas. No vamos a actuar sin contar con la resolución adecuada. Además, tenemos el apoyo de una abogada, cuya identidad no recuerdo, a quien le pedimos que bajara para que todos los involucrados pudieran autorizar lo correspondiente.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: No, señor presidente, porque en la resolución Decanal se indica que hay una resolución 714 del Consejo Universitario, y se está proyectando otra resolución rectoral en la que se llevará a cabo el proceso de ascenso. Entonces, estamos omitiendo el debido proceso, como siempre se ha manejado en el Consejo Universitario. Nuevamente, mañana o más tarde, como ocurrió hace un momento, llegarán más denuncias y más demandas, y yo ahí no quiero ser partícipe, señor presidente.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Yo quiero cometer una infidencia ahora, pero en realidad hay muchas resoluciones que no están en la Secretaría General. ¿Quién las hizo? ¿Cómo las hicieron? Yo no soy el que está de guardián allí. Pero cuando pedimos una resolución, no aparece. ¿Qué tipo de sustracción es esa? Entonces, señores, no nos echen la culpa solo a nosotros. Miremos también quién cometió el error allá abajo. Es muy importante saber eso. ¿Por qué hemos separado al señor Astohuaman?

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor rector, si me permite la palabra, no quiero abundar más en el tema porque ya estamos generando malestar. Lo ideal sería que se ratifique la resolución de facultad en el punto donde se habla sobre la resolución del Consejo Universitario y se aplique lo que establece la resolución rectoral 349, si no me equivoco, con fecha 17 de diciembre.

Y con eso, nadie nos va a denunciar, ni a usted, ni a mí, ni a nadie. Porque, si bien es cierto, como usted acaba de mencionar, es un error material, un error humano, pero hay que corregirlo.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor de la Ratificación.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor de la Ratificación.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: A favor, que se devuelva a la Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: A favor, que se devuelva a la Facultad.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO N°07: SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°764-2024-UNIA.

7. CARTA N°750-2024-UNIA-R-VRA-FICA

La Dra. Teresa Alarcón Castillo en su calidad de Decana de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales, **REMITE** Resolución de Consejo de Facultad N°174-2024-UNIA- CF- FICA-UNIA, de fecha 27 de diciembre del 2024, que resuelve:

- **ARTÍCULO PRIMERO:** PRIMERO: APROBAR el nombramiento automático en cumplimiento de la Ley N° 32171 Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en universidades públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; de los docentes de los departamentos académicos de Ciencias Básicas, Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola e Ingeniería Agroindustrial.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES - REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES: Señor presidente, sin ánimo de generar inestabilidad en el Consejo, pero ya han pasado tres horas. Solicito que se me permita retirarme, ya que tengo clases. Como he mencionado, estoy aquí sentado a honores, pero no es un tema que se deba prolongar más. Estamos desde las dos, son las cinco, son tres horas lo que indica el reglamento, por lo tanto, solicito permiso para retirarme.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ – RECTOR: En esta comisión no hemos encontrado ningún tipo de inconvenientes. Esa es la percepción que hemos tenido, lo que hemos observado estando aquí, y creo que hay un punto a favor en ese sentido.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Todo está bien acá, no hay ningún problema, al igual que en Educación, con las nuevas plazas, los códigos, todo está claro.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): A lo que tengo conocimiento, no hay ningún reclamo, ni de la decana, ni de los auxiliares. Igualmente, la evaluación está destinada para aquellos a quienes se les ha otorgado adecuadamente su AIRHSP, y aquellas plazas que estarán a la espera. Es decir, no hemos encontrado, por lo tanto, no existe ninguna apreciación en contra.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS:
Entonces hay un informe legal favorable.

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS - SECRETARIO GENERAL (E): Bien, para responder a la pregunta, el informe que se ha emitido a Asesoría Legal ha sido general para todos, solicitando la implementación de la ley. Como resultado de ello, nace la resolución rectoral 330, también aplicable a todas las facultades. Gracias a esto, se componen las comisiones. Por lo tanto, la comisión de la facultad de FICA no ha tenido ningún inconveniente, eso es lo que se ha apreciado. Es decir, no existe un informe preciso sobre el proceso.

DR. ALFREDO PACUCAR CURASMA-DOCENTE PRINCIPAL: Solo quiero preguntar si todos los docentes que están para nombrarse en las facultades que han mencionado, ¿todos cuentan con un código de AIRHSP? Porque en Educación, si uno no contaba con un código de AIRHSP, primero había que gestionar el presupuesto. Si todos cuentan con un código de AIRHSP, no habría problema.

Pero si hay problemas, en caso de que algunos no tengan código de AIRHSP, sería otro tema de gestión. Entonces, por favor, revisen bien eso.

DR. LEON TAFUR BALDOMERO: Quiero rescatar lo que en varias oportunidades, honorablemente, nos ha recordado aquí el maestro Carlos Gonzalo: Hay que leer la ley antes de opinar. La ley está clara, dice que se nombra con el presupuesto existente y, si hace falta, se reserva.

¿Con qué fundamento vas a ir al MEF a pedir presupuesto si no apruebas primero? Primero tienes que aprobar y decir: Señores, tengo estos nombrados. Por favor, en el marco de la ley 32171, otórguenme el presupuesto correspondiente para cumplir con ellos.

¿Es así o no? Así lo dice claramente la ley, señor presidente. Todos los que han leído la ley lo entienden.

Entonces, señor presidente, usted reconocerá el trabajo que ha hecho la doctora Teresa. Ha pasado por su consejo de facultad, ha cumplido con todos los procedimientos. Y bueno, podrá someterlo a la votación que corresponde.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Este es el informe que ha presentado la doctora. Lo hemos revisado y chequeado con el abogado, y hemos visto que el proceso está bastante bien hecho.

DRA. MARIBEL COSME SOLANO: Quisiera preguntar qué está pasando en este momento. Me parece raro que se aprueben los informes de ingeniería, pero que haya pretextos para no aprobar los de educación, diciendo que hay colegas que no deberían ser asociados por diversos motivos.

En todo caso, educación también debería ratificarse, pues en esa lista también hay personas sin código. Por lo tanto, solicitaría, a través de uno de los consejeros, que se reconsidere y se aprueben ambos informes tal como están, para mantener coherencia.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

No podemos decir que unos sean nombrados y otros no, porque también hay hermanos llamados "sachas", mal llamados "sachas", que, si no se aprueba este informe, no van a cobrar. Hay que pensar que ellos también lo necesitan.

En resumen, doctor, hay dos cosas que se están precisando:

1. Hay presupuesto para pagar a todos los de la lista, tanto de ingeniería como de educación.
2. La universidad no puede tramitar el presupuesto si primero no ha nombrado a las personas. Si no nombro, ¿cómo voy a decir que falta presupuesto para Ruperto, Anacleto, Eustaquio, etc.

Doctor, estamos alargando esta angustia, y sobre todo la pena de los hermanos de educación, que son mayoría.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Cuando ya se aprueba un dictamen, inmediatamente no voy a volver a hacerlo. Tiene que haber una motivación para hacerlo, una motivación documentada. En realidad, estamos confundiendo dos aspectos: todos van a ser nombrados, pero debemos tener cuidado con el proceso.

Esto ya lo hemos establecido en una reunión previa, donde se acordó crear una comisión para asegurar que todos sean nombrados de forma correcta.

Entonces, hay que esperar. La comisión ya ha sido nombrada, y en seis días se resolverá. Hay un compromiso por parte de las autoridades.

**DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Se somete a votación
VOTACIÓN:**

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: A favor de la Ratificación.

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI - DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES: A favor de la Ratificación.

LIC. OLGA MEZA RENGIFO - REPRESENTANTE DE ASOC. DE GRADUADOS: Me Abstengo.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: APROBADO POR MAYORIA

ACUERDO N°08: SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N°174-2024-UNIA- CF- FICA-UNIA, que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO: PRIMERO: APROBAR el nombramiento automático en cumplimiento de la Ley N° 32171 Ley que autoriza, excepcionalmente, el nombramiento de los docentes contratados en universidades públicas para la categoría de Profesor Auxiliar y Profesor Asociado de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; de los docentes de los departamentos académicos de Ciencias Básicas, Departamento Académico de Ingeniería Agroforestal Acuícola e Ingeniería Agroindustrial.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ - RECTOR: Muchas gracias, estimados amigos del Consejo Universitario. Siendo las 05:13 horas del día viernes 10 de enero de 2025, se da por concluida la presente sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

DR. JUAN LÓPEZ RUIZ
Rector

DR. VÍCTOR ERASMO SOTERO SOLÍS
Vicerrector de Investigación

DR. BEKER MARAZA VILCANQUI
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades.

EST. JOSÉ LUIS PELÁEZ BARDALES
Representante del Consejo de Estudiantes

LIC. OLGA MEZA RENGIFO
Representante de Asoc. De Graduados

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS
Secretario General - Encargado